



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/035	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de febrero de 2024	BOUC: 2 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE **Mª ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ**

SECRETARIO **ANA CEBRIAN MARTÍNEZ**

VOCAL **JULIO ROMERO RODRIGUEZ**

VOCAL **MARTA GARCÍA CANO**

VOCAL **MARTA LAGE DE LA ROSA**

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
OLLERO ALAMEDA, MARIA JOSEFA	8,6
MORLA SÁNCHEZ, JULIA	7,3
MURATORI, MARILENA	7
ARIAS ORTEGA, SARA	5,5
DIGRANDI, CHIARA	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ARIAS ORTEGA, SARA	1	0,5	0	1,5	1	1	0,5	0	0,5	1	1	1	1	1	5,5
DIGRANDI, CHIARA	0,2	1	0	1,2	0	0	1,5	0,5	0	2	0,8	0,8	1	1	5
GONZÁLEZ DIZ, ANA MARÍA	0	1	0	1	1	1	1	0	0,5	1,5	1	1	0	0	4,5
HERNÁNDEZ ÁVILA, MARINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	1	1	0	0	1,5
ILLANA BENITO, SANDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75	0,75	0	0	0,75
MARTÍN GARRIDO, SOFÍA	0,2	1	0	1,2	0,2	0,2	1	0	0,8	1,8	0,5	0,5	0	0	3,7
MORLA SÁNCHEZ, JULIA	1,5	1	0,5	3	1	1	1,5	0	0,8	2,3	1	1	0	0	7,3
MURATORI, MARILENA	0,5	1	0,5	2	1	1	1	0,2	1	2,2	0,8	0,8	1	1	7
OLLERO ALAMEDA, MARIA JOSEFA	2	1	0,5	3,5	1	1	1,5	0,8	0,8	3,1	1	1	0	0	8,6
SOTO GUTIERREZ, LAURA	0,1	0	0	0,1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2,1
VARAS BUENO, CAROLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
VEGA BALBAS, RUBEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	1	1	1,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia en universidad, acorde con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
1.2.-	Cursos, conferencias y seminarios realizados/impartidos relacionados con la docencia de la plaza (hasta 1 puntos)
1.3.-	Participación en proyectos de innovación docente, o similares (hasta 0,5)
2.1.-	Experiencia docente relacionada con el área de educación plástica y visual (educación Primaria, educación Secundaria, educación especial, etc.) (hasta 1 punto)
3.1.-	Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (hasta 1,5 punto)
3.2.-	Experiencia/participación en proyectos y grupos de investigación, u otros contratos relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto)
3.3.-	Publicaciones relacionadas, asistencia a congresos, simposios, etc. relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto)
4.1.-	Adecuación formación académica en el área de conocimiento (hasta 1 punto)
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza) (hasta 1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
DURAN CARRANZA, CHRISTINE	3
MORATE ROLDAN, JESÚS MARÍA	3
PATEL, SONIYA AMRITLAL	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: M^a Ángeles López Fernández

Firmado: Ana Cebrián Martínez

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día:

Firmado:
